

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	LUISA MARIA VELEZ HERRERA
Demandado	LAURA VIVIANA ARROYO CHAUX Y OTRA
Radicado	05001-40-03-010-2021-00080-00
Asunto	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

- 1. En el postulado de la demanda deberá indicar el canal digital donde deben ser notificadas las partes, representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, e informará como lo obtuvo y allegará la evidencia de las comunicaciones remitidas de la persona a notificar, de conformidad con el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.
- 2. Deberá separar de la demanda los anexos de las misma y presentarlos en escrito separados en formato PDF, los títulos valores y solicitud de medidas cautelares los presentará de manera individual.
- 3. Se servirá allegar el cumplimiento de los anteriores requisitos, integrados en un nuevo escrito demandatorio y así garantizar mayor univocidad del derecho de defensa, que será el escrito único que surtan los traslados. Lo anterior no se entenderá como eximente de aportar el correspondiente escrito de subsanación cumpliendo los requisitos antes exigidos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

264f7b614078dde9e926c676662cc2adcc0610d84c885dd62dd7bc8bfb5e07ff

Documento generado en 02/02/2021 02:05:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica